

Nota de prensa
Madrid, 1 de octubre de 2020

CECA alcanza un acuerdo de Convenio Colectivo para el Sector de Ahorro por cinco años

Se ha alcanzado con la mayoría de la representación sindical y está pendiente de su aprobación por la Dirección General de Trabajo y posterior publicación en el BOE

Con este acuerdo, las entidades de CECA son las primeras empresas en incluir en su convenio la nueva regulación del teletrabajo

Las entidades asociadas a CECA, vinculadas por el Convenio Colectivo de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro¹, alcanzaron ayer un acuerdo de Convenio Colectivo del sector para el periodo 2019-2023.

El nuevo Convenio proporciona un marco de estabilidad regulatoria que empresas y trabajadores consideran positivo y necesario, de cara a abordar los importantes retos que deberá afrontar el sector financiero en los próximos años, entre ellos su decisiva contribución a la recuperación de la economía.

El convenio tendrá por primera vez una duración de 5 años, hasta el 31 de diciembre de 2023. Será la mayor vigencia acordada desde el nacimiento de la regulación sectorial.

Respecto a los salarios, el acuerdo refleja el compromiso de moderación de los gastos salariales que tendrá lugar en los cinco años de vigencia del convenio.

Se reconoce el **teletrabajo** como una forma innovadora de organización y ejecución de la prestación laboral derivada del propio avance de las nuevas tecnologías y se

¹ Las entidades asociadas a CECA que están vinculadas por el Convenio colectivo de las cajas y entidades financieras de ahorro son CaixaBank, Bankia, Ibercaja Banco, Abanca, Unicaja Banco, Liberbank, Caixa Ontinyent, Caixa Pollença, Cajasur Banco y Cecabank y CECA, ya que Kutxabank tiene su propio convenio.

reconoce el derecho a la **desconexión digital**, cuya regulación contribuye a la salud de las personas trabajadoras disminuyendo, entre otras, la fatiga tecnológica o estrés, y mejorando, de esta manera, el clima laboral y la calidad del trabajo. Las entidades de CECA son las primeras empresas en incluir en su convenio la nueva regulación del teletrabajo, recientemente aprobada en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre.

CECA y sus entidades asociadas valoran de forma positiva el acuerdo alcanzado, en la medida en que combina el cumplimiento del nuevo marco regulatorio, con la introducción de formas de trabajo flexibles, que demanda en la actualidad la actividad bancaria.

Contribución al empleo de las entidades del sector CECA en 2019:

- **La plantilla de entidades CECA ascendió en 2019 a 66.452 empleados**, lo que sitúa al sector CECA como uno de los tres mayores empleadores a nivel nacional. El 52% son mujeres.
- 58.592 € sueldo neto medio en las entidades adheridas a CECA y equivale a 2,5 veces el sueldo medio bruto nacional.
- 97,6% de los empleados sector CECA tienen contrato fijo
- El sector CECA invierte 5.981 € por empleado en beneficios sociales.

Sobre CECA

CECA es la asociación bancaria que defiende los intereses de las cajas de ahorros y los bancos creados por ellas y promueve la misión que desempeñan a través de su actividad financiera, su Obra Social y su responsabilidad social corporativa.

www.ceca.es

@sectorceca